



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000909-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una ayuda extraordinaria y puntual por importe de 2.000,00 euros para el mantenimiento de la actividad económica de autónomos y microempresas, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000904 a PNL/000922.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Yolanda Sacristán Rodríguez y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

La pandemia de la COVID-19 ha generado una situación de excepcionalidad en muchos sectores, que requiere un desarrollo continuo de medidas extraordinarias. Los efectos de la pandemia generada por el virus se están alargando en el tiempo y se manifiestan con gran intensidad. A estos efectos se deben añadir los derivados de las medidas que se han adoptado, sobre todo en la segunda ola del virus, con la finalidad de contener el brote epidémico.



La situación de las personas trabajadoras autónomas que están al frente de negocios de pequeñas dimensiones es especialmente grave, ya que las medidas que se han tomado, sobre todo desde la Administración autonómica, han reducido sus ingresos significativamente o incluso quedaron totalmente suprimidos.

Otros muchos que no han suspendido la actividad o que la han retomado después del levantamiento de la vigencia del primer estado de alarma han visto reducido su volumen de negocio a causa del contexto restrictivo que se ha impuesto a consecuencia de la COVID-19, sin que se prevea una mejora de esta situación a corto plazo, la cual puede empeorar en función de la evolución del virus y de las medidas que se pudieran tomar en un futuro.

Por los motivos expuestos, este grupo parlamentario considera necesario que se refuerce el apoyo a las personas trabajadoras autónomas que desarrollan sus actividades como personas físicas o mediante empresas de pequeña dimensión (micropymes), que a la postre conforman nuestro sector productivo y empresarial de nuestra Comunidad, con el fin de favorecer la continuidad de sus actividades en este contexto económico y social desfavorable y atenuar los efectos negativos que están soportando.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una ayuda extraordinaria y puntual en forma de prestación económica de pago único, por un importe fijo de 2.000,00 euros, teniendo como objeto favorecer el mantenimiento de la actividad económica de las personas trabajadoras, persona física, y a las personas trabajadoras autónomas que formen parte de microempresas, ante los efectos directos o indirectos de las medidas adoptadas para hacer frente a la COVID-19".

Valladolid, 14 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Pedro Luis González Reglero,
Alicia Palomo Sebastián,
Luis Briones Martínez,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández